



# Asamblea General

Distr. general  
11 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 21º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

### Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\*

### 21/28. Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur en la esfera de los derechos humanos

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los tratados pertinentes de derechos humanos,

*Poniendo de relieve* que recae en los Estados la responsabilidad primordial de promover y proteger todos los derechos humanos,

*Celebrando* los compromisos adquiridos por el Gobierno de Sudán del Sur de reforzar los mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, y pidiendo al Gobierno que cumpla esos compromisos,

*Consciente* de los desafíos en materia de desarrollo institucional y construcción del Estado a que se enfrenta Sudán del Sur, que incluyen la protección de los civiles, la administración de justicia y el estado de derecho, la protección de los derechos de la mujer y el disfrute de los derechos sociales y económicos, y encomiando las medidas adoptadas para hacer frente a esos desafíos,

*Celebrando* el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y pidiendo tanto a la comunidad internacional como al Gobierno de Sudán del Sur que apoyen a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, mediante programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad, para velar por su independencia y permitirle contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos del pueblo de Sudán del Sur, de conformidad con los Principios de París,

1. *Toma nota* del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur en la esfera de los derechos humanos<sup>1</sup>;

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 21º período de sesiones (A/HRC/21/2), cap. I.

<sup>1</sup> A/HRC/21/34.

2. *Exhorta* al Gobierno de Sudán del Sur a que intensifique su actual cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en las cuestiones relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos;

3. *Alienta* al Gobierno de Sudán del Sur a que ratifique los principales instrumentos internacionales de derechos humanos;

4. *Alienta* al Gobierno de Sudán del Sur a que persevere en su empeño por resolver todas las cuestiones pendientes en relación con las disposiciones del Acuerdo General de Paz de 2005 con el Gobierno del Sudán;

5. *Solicita* a los Estados Miembros, a los organismos competentes de las Naciones Unidas y a las partes interesadas que apoyen, con carácter urgente, la labor nacional que realiza el Gobierno de Sudán del Sur conforme a la resolución 18/17 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de septiembre de 2011, sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad;

6. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que proporcione a Sudán del Sur la formación y el apoyo técnico necesarios;

7. *Pide también* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 23º período de sesiones, un informe por escrito sobre los avances en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos para Sudán del Sur.

*38ª sesión  
28 de septiembre de 2012*

[Aprobada sin votación.]

---